

INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS INVESTIGADAS



¿Qué es este documento?

En este documento te explicamos
Los derechos que tienes
cuando la policía te está investigando
porque cree que has cometido algún **delito**.

Un **delito** es hacer algo que es ilegal, porque está en contra de la ley.

El documento está escrito en Lectura Fácil,
para que sea fácil de leer y de entender
para la mayoría de las personas.

Es importante que entiendas toda la información
que hay en este documento.

Si no entiendes algo de lo que hay escrito,
una persona te lo explicará para que lo entiendas.



DERECHOS DE LAS PERSONAS INVESTIGADAS



1. Derecho a entender la información.



Tienes derecho a entender toda la información relacionada con la investigación.

Esto quiere decir que:

- Este documento tiene que estar escrito de forma que sea fácil de leer y de entender para todas las personas.
- Si eres una persona extranjera y no entiendes el idioma:
 - Tienes derecho a que un **intérprete** te explique toda la información en un idioma que sí entiendas. No tienes que pagar nada por tener un intérprete.
 - Tienes que tener este documento escrito en un idioma que sí entiendas. Si no tienen el documento escrito en el idioma que tú hablas, lo tienen que traducir para dártelo.

Un **intérprete** es una persona que te explica en tu idioma la información que te están diciendo en otro idioma.

- Si tienes discapacidad auditiva o tienes otros problemas del lenguaje, tienes derecho a tener un intérprete que te ayude a entender la información y a comunicarte con la policía o el juez. No tienes que pagar nada por tener un intérprete.

Por ejemplo, si eres una persona sorda y usas la lengua de signos para comunicarte, tienes derecho a tener un intérprete de lengua de signos:

- Para explicarte toda la información.
- Para ayudarte cuando quieras decir algo.

2. Derecho a elegir un abogado o abogada.



Cuando te están investigando,
tienes derecho a tener un abogado
que te ayude a preparar tu defensa.

Cuando te dicen que te van a investigar,
puedes decidir qué quieres hacer:

- Elegir el abogado que tú quieres.
Por ejemplo, un abogado que ya conoces.
- Pedir un **abogado de oficio**.

Un **abogado de oficio** es un abogado que te ponen para que te defienda en un juicio.

Es importante que sepas esta información:

- Puedes hablar con tu abogado antes de hablar con la policía o con el juez.
- Lo que hablas con tu abogado es privado.
Es decir, nadie puede escuchar lo que le dices a tu abogado.



Información para personas incommunicadas.

Si un juez decide que tienes que estar incommunicado,
no podrás hablar con tu abogado.

Puedes estar incommunicado 5 días como mucho.

3. Derecho a la **asistencia jurídica gratuita**.



Si puedes demostrar con documentos que tienes pocos recursos económicos, puedes utilizar la asistencia jurídica gratuita.

Es decir, si tienes poco dinero y puedes demostrarlo con documentos, puedes pedir la asistencia jurídica gratuita, para que te ayuden a pagar cosas como el abogado o lo que cuesta hacer un juicio.

La **asistencia jurídica gratuita** sirve para ayudarte a pagar cosas relacionadas con un juicio. Puedes pedirla si puedes demostrar que tienes pocos recursos.

Cuando te investigan por cometer algún delito, tienes derecho a saber si puedes tener asistencia jurídica gratuita y que tienes que hacer para pedirla.

4. Derecho a conocer la información.



Cuando la policía te está investigando tienes derecho a conocer por qué motivos te están investigando.

Es decir, te tienen que explicar:

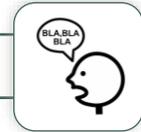
- Qué delitos creen que has cometido.
- Por qué creen que has cometido esos delitos.

También tienes derecho a saber si hay algún cambio importante en la investigación o en los delitos que están investigando.

Además, tienes derecho a ver las pruebas que tiene la policía para investigarte. Por ejemplo, puedes ver los documentos que explican porque te están investigando.

Tienen que enseñarte estas pruebas con tiempo suficiente para que puedas preparar tu defensa.

5. Derecho a **actuar en el proceso penal**.



Cuando te están investigando, puedes actuar en el proceso penal si crees que te puede ayudar en tu defensa.

Esto quiere decir que puedes hacer cosas durante la investigación que sirvan para ayudarte en tu defensa.

Por ejemplo, pedirle a la policía que compruebe algo que tú has dicho.

Actuar en el proceso penal es intervenir durante la investigación. Por ejemplo, pidiendo a la policía haga alguna prueba.

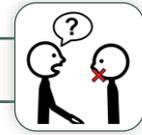
Para que puedas actuar en el proceso penal es obligatorio tener un abogado y un **procurador**.

Si no tienes abogado o no tienes procurador, puedes pedir un abogado de oficio y un **procurador de oficio**.

Un **procurador** es un trabajador que tiene permiso del juez para representar a una persona durante un proceso penal.

Un **procurador de oficio** es un trabajador que te ponen para que te represente en un proceso penal.

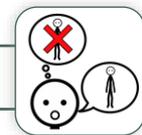
6. Derecho a guardar silencio.



Cuando te están investigando
y te hacen preguntas,
puedes hacer estas 3 cosas:

- Guardar silencio.
Es decir, puedes quedarte callado
y no contestar a las preguntas que te hagan.
- Contestar solo a algunas preguntas,
y no contestar a otras preguntas.
- Decir que solo hablaras cuando estés con un juez.

7. Derecho a no **declarar** contra ti mismo.



Cuando te están investigando:

- No pueden obligarte a decir
que has cometido un delito,
ya sea el delito del que te acusan ahora
o cualquier otro delito.
- Tampoco pueden obligarte a decir
que has hecho cualquier cosa
de la que luego te puedan acusar.

Declarar es contar
lo que sabes
cuándo te hacen
preguntas sobre el
delito.

Contesta a estas preguntas.

¿Has entendido los derechos que tienes?

- No**
- Si**

¿Quieres elegir un abogado?

- No**, quiero un **abogado de oficio**.
- Si**. Escribe los datos del abogado:

Un **abogado de oficio** es un abogado que te ponen para que te defienda en un juicio.

Nombre del abogado: _____

Número de teléfono: _____

Dirección de contacto

Puede que te enviemos cartas o notificaciones relacionadas con la investigación.

Tienes que escribir el lugar de España dónde quieres que te enviemos esta información.

Elige dónde quieres recibir las cartas o notificaciones relacionadas con la investigación:

Mi casa:

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

La casa de otra persona.

Nombre de la persona: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

El texto ha sido validado por personas con discapacidad intelectual de:

Los pictogramas utilizados son de:

© Logo Europeo de lectura fácil: Inclusion Europe.

Más información en www.easy-to-read.eu

